

## Corte Suprema declara admisible recurso de protección de ex-administradora municipal de Hijuelas removida del cargo por concejales

La Corte Suprema declaró admisible el recurso de protección interpuesto contra los concejales que argumentaron a favor de remover a la ex administradora municipal de Hijuelas, Diana Vildósola Barraza, por la eventual vulneración de garantías en su contra.

Al respecto, la ex funcionaria municipal señaló que “se espera de los concejales que estén preocupados de proponer proyectos, integrar comisiones y trabajar para el desarrollo de la comuna, que fiscalicen y se pronuncien ante prácticas que nos permitan mejorar nuestra gestión, pero en ningún caso que utilicen su autoridad para engañar a la opinión pública, enlodar y calumniar el trabajo de un profesional con el fin de obstaculizar la gestión municipal. Ojalá que esta injusta situación que me ha tocado enfrentar sirva de precedente para que concejales ejerzan su rol con mayor honestidad, responsabilidad y compromiso, es un mínimo de grandeza lo que esperan los vecinos y vecinas”.

### Anuncio Patrocinado



En los próximos días los concejales Héctor Osorio, Verónica Rossat, Eloy Tapia y Benjamín Órdenes serán notificados por el tribunal y de acuerdo a la ley tendrán un plazo de diez días para evacuar sus descargos. Posterior a ello, la Corte de Apelaciones presentará el caso en tabla para que se inicien los alegatos de las partes.

Este recurso de protección se presentó en el marco de la remoción de la ex administradora municipal de Hijuelas, el pasado viernes 3 de noviembre, en sesión del Concejo Municipal, donde el concejal Héctor Osorio presentó una solicitud para su remoción, indicando que se

## Corte Suprema declara admisible recurso de protección de ex-administradora municipal de Hijuelas removida del cargo por concejales

le habría faltado el respeto por parte de la funcionaria. En este aspecto, los antecedentes que presenta el escrito del recurso de protección, señalan que no existen pruebas, testimonios, denuncias ni sumario alguno que sustente las afirmaciones que realiza el concejal, razón que permitiría calificar esta acción como arbitraria, ilegal y abusiva.



**WAWM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos por WhatsApp**

Asimismo, la concejala Verónica Rossat indicó que se les habría “amenazado” para votar a favor del aumento de presupuesto en combustibles, afirmación que posteriormente es desestimada por los concejales Gladys Verdugo y Aroldo Vargas, quienes aclaran nunca haberse sentido amenazados. Ante esto y de acuerdo al escrito, se estaría ante acusaciones que faltan a la verdad, atribuyendo acciones que no se habrían cometido, en una sesión que fue pública y transmitida en vivo para toda la comunidad, que terminó con una votación que arrojó un resultado de 4 votos a favor de la remoción de la administradora y 2 en contra.

## Corte Suprema declara admisible recurso de protección de ex-administradora municipal de Hijuelas removida del cargo por concejales



y tú, ¿qué opinas?